

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
2 . SEP 2020
Recibido..... 11.30Hs.
Exp. N°..... 40323 SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe
2020 - Año Homenaje al Gral. Manuel Belgrano

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1 - Establécese el traslado definitivo de la Escuela N° 429 "Mario Vecchioli", al actual edificio anexo de la misma sito en calle España 460 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos.

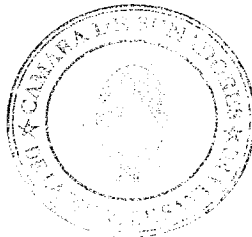
ARTÍCULO 2 - El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, debe efectuar las tramitaciones administrativas, legales y técnicas necesarias y disponer del equipamiento educativo y social necesario para el funcionamiento del establecimiento educativo.

ARTÍCULO 3 - Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento a la presente ley.

ARTÍCULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 17 de septiembre de 2020

Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ
Secretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



Dra. ALEJANDRA S. RODENAS
Presidenta
CÁMARA DE SENADORES